



Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

AVISO

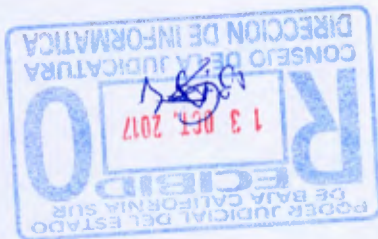
CC. ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E S.

Por este conducto me permito informar a Ustedes, que por acuerdo, en sesión extraordinaria celebrada el día once de octubre del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, determinó con fundamento en el artículo 113 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y por necesidades de servicio y para la mejor administración de Justicia, **con efectos a partir del día trece de octubre del presente año, se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de este Partido Judicial de La Paz**, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Local B, entre Pelicanos y Calle Sin Nombre, Fraccionamiento Residencial Las Garzas, C.P. 23070, de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur; **para ubicarse en las instalaciones del edificio que ocupan los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal (altos), de esta Ciudad de La Paz, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio y Antonio Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PAZ, B.C.S., OCTUBRE 13, AÑO 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.



LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.